

APRUEBA BASES DEL CONCURSO NACIONAL DE TESIS "PIENSA LAS JUVENTUDES" 2024, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/1992, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.640 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta RA N°423/155/2022, del Instituto Nacional de la Juventud; y en las Resoluciones N°6 y 7/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que conforme a la Ley N° 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, este es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

2° Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares.

3° Que, en este contexto, INJUV, ha decidido lanzar el Concurso Nacional de Tesis "Piensa la Juventud 2024", con la finalidad de fomentar y difundir la investigación sobre temáticas que tengan relación con la realidad de la población joven del país, es decir, personas jóvenes residentes en Chile entre los 15 y 29 años de edad, convocando exclusivamente a investigaciones basadas en memorias, tesis, tesinas, proyectos de titulación o seminarios de título, elaboradas en forma individual o colectiva, finalizadas y evaluadas por la respectiva institución de educación superior durante los años 2021, 2022, 2023 o 2024.

4° Que, el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV, ha solicitado al Departamento de Asesoría Jurídica de este Servicio, la formalización de las bases del proceso concursal detallado precedentemente, mediante la elaboración del acto administrativo de la especie.

5° Que, según el certificado de disponibilidad presupuestaria N°142/2024, emitido por la Coordinación (s) de la Unidad de Finanzas del INJUV con fecha 14 de mayo de 2024, se encuentran disponibles los fondos que permiten ejecutar el Concurso Nacional de Tesis que por este acto se sanciona.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** las **BASES DEL CONCURSO NACIONAL DE TESIS "PIENSA LAS JUVENTUDES" 2024**, cuyo tenor es el siguiente:

BASES DEL CONCURSO NACIONAL DE TESIS "PIENSA LAS JUVENTUDES" 2024

1.1 PRESENTACION

El Instituto Nacional de la Juventud, en adelante el INJUV, convoca a estudiantes de pregrado de instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación de Chile a participar del Concurso Nacional de Tesis "Piensa las Juventudes" 2024, con la finalidad de fomentar y difundir la investigación sobre temáticas que tengan relación con la realidad de la población joven del país, es decir, personas jóvenes residentes en Chile entre los 15 y 29 años de edad.

El concurso convoca exclusivamente a investigaciones basadas en memorias, tesis, tesinas, proyectos de titulación o seminarios de título, elaboradas en forma individual o colectiva, finalizadas y evaluadas por la respectiva institución de educación superior durante los años 2021, 2022, 2023 o 2024.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9BZQVY-019>

Si bien el INJUV, a través de su Departamento de Planificación y Estudios, ha definido algunas temáticas de interés en atención a las problemáticas, características y necesidades generales de las y los jóvenes, estas temáticas se plantean a modo de ejemplo para los trabajos a presentar (señaladas en el apartado 3.1 de las presentes bases), lo que no impide la postulación de investigaciones que aborden temáticas diferentes a las planteadas y que aporten al conocimiento y desarrollo de información vinculada a la población joven residente en Chile, o con políticas públicas de juventudes del país. Esto último, de ser el caso, debe estar debidamente fundamentado en el documento "Planilla de presentación de investigaciones" indicado posteriormente en las presentes bases.

Este proceso culminará con la selección y premiación de un total de 3 (tres) investigaciones ganadoras, correspondientes al 1er., 2do. y 3er. lugar. Las y los ganadores recibirán un premio monetario y la publicación de sus investigaciones, como se estipula en el apartado 8.1.

1.2 ACEPTACION DE LAS BASES

La postulación de investigaciones a esta convocatoria acredita, para todos los efectos legales, que las personas postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetarán a los resultados del concurso público.

Por el sólo hecho de participar en la presente convocatoria, quienes postulan autorizan al INJUV a registrar, editar y publicar su trabajo en los soportes que considere oportunos, para ser puesto a disposición de la ciudadanía como material de consulta pública. El INJUV mencionará a los autores y las autoras cada vez que se difunda su investigación.

2.1 REQUISITOS PARA CONCURSAR

- a) Todo chileno o chilena, extranjero o extranjera, **que hayan realizado y aprobado una memoria, tesis, tesina, proyecto de titulación o seminario de título de pregrado¹** durante los años 2021, 2022, 2023 o 2024 en el sistema de educación superior chileno, debidamente acreditada por una alguna institución reconocida por el Ministerio de Educación de Chile.
- b) Haber desarrollado su memoria, tesis, tesina, proyecto de titulación o seminario de título exclusivamente sobre:
 - Temáticas que tengan relación con la realidad de la población joven del país (como las que se mencionan en el apartado 3.1 de las presentes bases), es decir, personas jóvenes residentes en Chile entre los 15 y 29 años de edad, o
 - Temáticas relacionadas a políticas públicas de juventudes del país.
- c) Haber obtenido una calificación igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) en la evaluación final de su memoria, tesis, tesina, proyecto de titulación o seminario de título.

Con todo, si la persona que resulte ganadora en cualquiera de los lugares se encontrare en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, este servicio, en el ámbito de las facultades y obligaciones que detenta según lo indicado en la Ley N°21.389, podrá retener hasta el 50% del premio final y realizar los pagos correspondientes y señalados en el referido registro, tal como se señala en el artículo 2.3 de las presentes bases.

2.2 RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES

No podrán postular a esta convocatoria las personas que, al momento de presentar su postulación o durante el proceso de selección, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los funcionarios o funcionarias, y personas naturales que se encuentren trabajando o prestando servicios en el INJUV o para el INJUV, cualquiera sea su situación contractual (de planta, a contrata, a honorarios, contratado conforme al Código del Trabajo, prestadores de servicios personales, convenio PNUD u otro).
- b) Las personas que se encuentren prestando servicios personales, o los hayan prestado en los 4 años anteriores al presente concurso, en forma directa al INJUV o a través de los organismos con que éste se vincule, independiente de la naturaleza jurídica que revista la relación respectiva (esto incluye prestadores de servicios del convenio PNUD).

¹ Carreras impartidas en universidades e institutos profesionales de 8 (ocho) semestres o más.



- c) El o la conviviente civil, cónyuge o pariente por consanguinidad hasta el segundo grado en línea recta y hasta el segundo grado en línea colateral con cualquiera de los funcionarios o las funcionarias del INJUV, cualquiera sea su situación contractual.

Si con posterioridad a la etapa de admisibilidad se constata la existencia de alguna inhabilidad de las señaladas anteriormente, él o la postulante quedará fuera de concurso; situación que se notificará a través de correo electrónico.

2.3 RETENCIONES EN VIRTUD DE OBLIGACIONES ALIMENTICIAS

Se deja expresa constancia que, solo por el hecho de postular en este concurso, se habilita a este Servicio en virtud de sus funciones y obligaciones como entidad perteneciente a la Administración del Estado, para que realice las consultas en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto de verificar si la persona que resulte ganadora se encuentra anotada en el referido registro. De encontrarse registrada, el INJUV efectuará la respectiva retención, y ejecutará, posteriormente, los pagos correspondientes al alimentario de conformidad a lo mandatado en la Ley N°21.389

2.4 POSTULACIONES BIPERSONALES O PLURIPERSONALES

Si la memoria, tesis, tesina, proyecto de titulación o seminario de título fue realizada por más de un autor o autora, la postulación pasa a ser bipersonal o pluripersonal, en cuyo caso se deberá contar con la autorización de todos/as sus autores. Para esto, en la plataforma electrónica de postulación https://extranet.injuv.gob.cl/concurso_tesis/ se dispondrá de una carta de autorización tipo, la cual servirá para formalizar las postulaciones de estas investigaciones.

Además, se debe designar a uno de los autores o autoras para que sea representante -como contraparte- ante el INJUV.

3.1 TEMATICAS

El INJUV, a través de su Departamento de Planificación y Estudios, ha definido algunas temáticas de interés en atención a las problemáticas, características y necesidades generales de las y los jóvenes residentes en Chile de entre 15 y 29 años, éstas son:

TEMATICAS	
1	Evaluación de políticas públicas, programas o capacitaciones dirigidas a jóvenes
2	Participación social y/o política de las juventudes: liderazgo, voluntariado y ejercicio de la ciudadanía
3	Prácticas económicas, autonomía residencial y emprendimiento de las personas jóvenes
4	Juventudes y educación: formación educacional, competencias y expectativas con la educación
5	Juventudes y trabajo: inserción laboral, proyecciones laborales de las personas jóvenes
6	Reinserción de jóvenes en situación de riesgo social
7	Acceso y uso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación por parte de las personas jóvenes: redes sociales, streaming, inteligencia artificial, fake news, etc.
8	Juventudes, cultura y patrimonio cultural
9	Institucionalidad juvenil o enfoque de derechos de las y los jóvenes: transversalización de la perspectiva de juventudes
10	Autocuidado de jóvenes: salud sexual y reproductiva, consumo de sustancias, prácticas de riesgo, etc.
11	Bienestar de jóvenes: salud mental, violencia, victimización, discriminación, violencia en las relaciones de pareja, etc.
12	Perspectiva de género en las y los jóvenes: brechas, roles
13	Juventudes y migración: oportunidades y desafíos



14	Actividad física y condición física de jóvenes: hábitos, alimentación, beneficios e integración social producto de la actividad físico-deportiva
15	Juventudes y medio ambiente: educación ambiental, acción climática, efectos de la crisis climática en las trayectorias y proyecciones de jóvenes
16	Juventudes cuidadoras: brechas en torno a los cuidados, diferencias en trayectorias de vida de jóvenes cuidadores, perspectiva de juventudes en el sistema nacional de cuidados
17	Aproximaciones al comportamiento ludopático en jóvenes: apuestas, juegos de azar online, perspectiva de juventudes en la estrategia nacional de juego responsable

Estas temáticas se plantean a modo de ejemplo para los resúmenes de las investigaciones a presentar; sin embargo, esto no impide la postulación de trabajos que aborden temáticas diferentes a las aquí planteadas y que aporten al conocimiento y desarrollo de información vinculada a la población joven residente en Chile, de entre 15 y 29 años, o con políticas públicas de juventudes del país.

4.1 ETAPAS DEL CONCURSO

A continuación, se presenta el calendario del concurso, donde se establecen las etapas y las fechas correspondientes a cada una de ellas²:

	ETAPAS	FECHAS
1	Inicio de postulación de investigaciones	Martes 28 de mayo
2	Cierre de postulación de investigaciones	Viernes 05 de julio a las 16:00 horas
3	Publicación del acta preliminar de admisibilidad e inicio de correcciones de admisibilidad	Viernes 19 de julio
4	Término del período de correcciones de admisibilidad	Viernes 26 de julio a las 16:00 horas
5	Publicación del acta definitiva de investigaciones admisibles	Miércoles 31 de julio
6	Inicio de primera evaluación de investigaciones	Jueves 01 de agosto
7	Término de primera evaluación de investigaciones	Viernes 06 de septiembre
8	Publicación del acta de resultados de primera evaluación, con selección de las 15 (quince) investigaciones mejor evaluadas	Martes 10 de septiembre
9	Inicio de segunda evaluación de las 15 (quince) investigaciones seleccionadas, por parte del panel de expertos o expertas	Martes 17 de septiembre
10	Término de segunda evaluación de las 15 (quince) investigaciones seleccionadas, por parte del panel de expertos o expertas	Jueves 31 de octubre
11	Publicación del acta de resultados de segunda evaluación, por parte del panel de expertos o expertas, y notificación a ganadoras y ganadores	Jueves 7 de noviembre
12	Seminario final y premiación	Jueves 28 de noviembre

La publicación de los resultados se realizará en el sitio web https://extranet.injuv.gob.cl/concurso_tesis/.

² En caso de existir cambios al presente calendario, en su totalidad o en algunas de sus etapas, estos serán publicados en el sitio web https://extranet.injuv.gob.cl/concurso_tesis/. Es deber de las y los concursantes revisar el sitio web del INJUV para informarse sobre cambios en las fechas o plazos del concurso.



5.1 PLAZO DE POSTULACION DE INVESTIGACIONES

El plazo de recepción de postulaciones para la presente convocatoria será desde el día 28 de mayo al 05 de julio de 2024 (hasta las 16:00 horas), para todas las regiones del país (GMT-4), a excepción de la región de Magallanes y territorio insular, donde se considerará la zona horaria que poseen.

Toda entrega de documentos efectuada con posterioridad a la fecha y hora de cierre será rechazada sin derecho a apelación.

5.2 DOCUMENTOS PARA POSTULAR

Para postular se deberá completar un formulario electrónico disponible en el sitio web https://extranet.injuv.gob.cl/concurso_tesis/.

Dicho formulario electrónico de postulación deberá ser llenado conforme a las instrucciones establecidas en el mismo. No se aceptarán postulaciones manuscritas ni incompletas.

En este formulario, además, deben adjuntarse los siguientes documentos:

- Certificado académico de aprobación emitido por la respectiva institución de educación superior, que acredite la autoría, la fecha de aprobación y la nota de evaluación de la memoria, tesis, tesina, proyecto de titulación o seminario de título, igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco). Cabe destacar que esta nota corresponde a la evaluación final de la investigación entregada, sin tener relación con la nota final obtenida en la carrera. **En formato PDF.**
- Fotocopia o foto de la cédula de identidad del autor, autora o autores; por ambos lados. **En formato PDF.**
- Planilla de presentación de investigaciones: documento que se encontrará disponible para descarga en el sitio web https://extranet.injuv.gob.cl/concurso_tesis/. Este documento, en el cual las y los concursantes presentan el resumen de su memoria, tesis, tesina, proyecto de titulación o seminario de título, deberá ser completado según las formalidades y formato de presentación de investigaciones, señalados en los apartados 5.3 y 5.4, respectivamente. Una vez completado, este debe ser cargado al formulario electrónico en el campo "Planilla de presentación de investigaciones". **En formato Word.**
- Sólo en el caso de las postulaciones bi o pluripersonales, las cuales se mencionan en el apartado 2.4 de estas bases, se solicita un documento escrito y firmado por todas las autoras o autores, autorizando, en primer lugar, la publicación del resumen y de la obra completa, y, en segundo lugar, a la persona responsable que será él o la representante ante al INJUV³. **En formato PDF.**

Ahora bien, sólo las autoras o los autores de las 15 (quince) investigaciones que pasan a la segunda fase de evaluación, deberán enviar al correo concursodetesis@injuv.gob.cl lo siguiente⁴:

- Certificado, carta de autorización o cualquier otro instrumento simple emitido por la respectiva institución de educación superior -ya sea administrativo o un documento emitido por el cuerpo docente-, que autorice al INJUV para la publicación del resumen de la investigación y de la obra completa. **En formato PDF.**
- La memoria, tesis, tesina, proyecto de titulación o seminario de título completa. **En formato Word.**

Los documentos adjuntados que se indican no deben sumar más de 10 megabytes de peso, y las imágenes deben tener buena resolución para su impresión.

Constituirá causal de inadmisibilidad para esta convocatoria aquellas postulaciones que no adjunten todos los documentos señalados anteriormente.

5.3 FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE INVESTIGACIONES

³ Se dispondrá una carta de autorización tipo en el sitio web https://extranet.injuv.gob.cl/concurso_tesis/, la cual servirá para formalizar estas postulaciones.

⁴ Se dispondrá un periodo de 15 días hábiles para esto; los cuales serán contados desde la publicación del acta de resultados de primera evaluación, con selección de las 15 (quince) investigaciones mejor evaluadas.



Los trabajos deben ser elaborados directamente por su autor, autora o autores, e inéditos en el concurso (no podrán participar investigaciones que hayan ganado premios monetarios en versiones anteriores de este concurso, o en concursos de características similares). El no cumplimiento de esto responsabilizará directamente al participante a asumir los daños realizados, y la contraparte podrá sancionar según corresponda.

Las y los concursantes deberán descargar del sitio web https://extranet.injuv.gob.cl/concurso_tesis/ el documento "Planilla de presentación de investigaciones", el cual es el único instrumento válido para realizar las presentaciones de los resúmenes de memorias, tesis, tesina, proyectos de titulación o seminarios de título a concursar.

La "Planilla de presentación de investigaciones" tiene la siguiente estructura:

- Resumen (Máximo 500 palabras): Debe elaborar una breve reseña de la memoria, tesis, tesina, proyecto de titulación o seminario de título, que permita al equipo evaluador conocer de manera sucinta las temáticas trabajadas y resultados obtenidos.
- Justificación (Máximo 800 palabras): Debe elaborar un texto que explique cómo y en qué aporta la memoria, tesis, tesina, proyecto de titulación o seminario de título en materia de juventudes. **Además, en este ítem es esencial fundamentar la temática (o las temáticas) que aborda la memoria, tesis, tesina, proyecto de titulación o seminario de título, considerando el aporte que realiza al conocimiento y desarrollo de información vinculada a la población joven residente en Chile, o con políticas públicas de juventudes del país.**
- Introducción y problematización (Máximo 1.200 palabras): Debe plantear un problema de investigación claro y contextualizarlo. Debe explicitar la pregunta de investigación, objetivos (generales y específicos), además de presentar las hipótesis de investigación.
- Marco teórico (Máximo 2.500 palabras): Presentación de los constructos teóricos y/o los conceptos básicos sobre los cuales se trabajó y orientó la investigación.
- Metodología (Máximo 1.500 palabras): Se debe realizar una breve explicación del diseño de investigación, incorporando los siguientes aspectos, según corresponda:
 - Tipo de enfoque: cualitativo, cuantitativo, mixto u otro.
 - Herramientas metodológicas utilizadas: cuestionarios, encuestas, focus groups, grupos de discusión, entrevistas, historias de vida, etc.
 - Técnicas de análisis.
 - Definición de la muestra: justificación de la elección de la muestra y tipo de muestreo.
 - Abordaje ético: tratamiento de la confidencialidad de la información obtenida durante y una vez finalizada la investigación, y consentimiento informado.
- Resultados (Máximo 4.000 palabras): Se presentan los resultados de la investigación y, además, se comentan, debaten y analizan.
- Conclusiones (Máximo 1.000 palabras): Se presentan los principales resultados y reflexiones del estudio en relación a los conceptos propuestos, hipótesis de investigación, objetivos, pregunta(s); así como también se identifican desafíos y oportunidades respecto al trabajo realizado y en materia de juventudes.
- Bibliografía (Sin límite de palabras): Se debe citar en formato APA (American Psychological Association)⁵. Toda cita debe estar correctamente referenciada, así como las obras citadas al final del trabajo en un apartado bibliográfico. Cualquier referencia incorrectamente citada puede ser considerada como plagio, con toda la responsabilidad que conlleve en términos legales y la automática exclusión de este concurso.
- Anexos (Sin límite de palabras): En el caso de que en el estudio se hayan aplicado encuestas, entrevistas u otros, se sugiere incorporar cuestionarios, pautas de entrevista, consentimiento informado u cualquier otro material utilizado para el levantamiento de información. Las tablas, cuadros, figuras y gráficos también deben ser incorporados, enumerados correctamente y en su formato original (no como imágenes).

Se privilegiarán las investigaciones que consideren análisis de información empírica, venga esta de fuentes primarias o secundarias. Además, se valorará positivamente la inclusión de estudios o información levantada desde el Instituto Nacional de la Juventud (Encuestas Nacionales de Juventudes, sondeos coyunturales, estudios temáticos, boletines electrónicos de información, etc.). Consultar estudios, investigaciones y publicaciones en: www.injuv.gob.cl.

Constituirá causal de inadmisibilidad para esta convocatoria aquellas postulaciones que no cumplan con todas las formalidades aquí señaladas.

⁵ Para mayor información y detalle sobre este formato, visitar <https://normasapa.in/>.



5.4 FORMATO DE PRESENTACION DE INVESTIGACIONES

El formato de presentación de los resúmenes de las memorias, tesis, tesinas, proyectos de titulación o seminarios de título que deberá considerar para completar la "Planilla de presentación de investigaciones", planilla disponible para descarga en https://extranet.injuv.gob.cl/concurso_tesis/, es el siguiente:

- a) Formato: Word
- b) Tamaño de hoja: Carta.
- c) Fuente: Times New Roman (tamaño 11).
- d) Interlineado: 1,5.
- e) Máximo 11.500 palabras, excluyendo bibliografía y anexos.
- f) Los cuadros, tablas, gráficos, figuras u otros deben ir correctamente enumerados según corresponda, y no pegados como imágenes. Todos los cuadros, tablas, gráficos o figuras deben tener fuente.
- g) Referencias bibliográficas deben estar en formato APA (American Psychological Association).

Constituirá causal de inadmisibilidad para esta convocatoria aquellas postulaciones que no cumplan con el formato aquí señalado.

5.5 INFORMACION Y PREGUNTAS

Toda información relativa a las bases de la presente convocatoria se encontrará disponible en el sitio web https://extranet.injuv.gob.cl/concurso_tesis/, y en el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV, ubicado en Nueva York 9, Piso 9, ciudad y comuna de Santiago. Teléfono de contacto: (2) 2 620 4700.

También puede hacer sus consultas al correo electrónico concursodetesis@injuv.gob.cl.

5.6 IDIOMA DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR

Toda documentación deberá ser presentada en idioma español. Cuando se trate de documentación presentada en otro idioma, el postulante deberá acompañar a su postulación el documento original junto a su respectiva traducción. La gestión y costos asociados a las traducciones son de exclusiva responsabilidad de las y los postulantes. Los documentos que no se presenten con su debida traducción, se entenderán como no presentados.

5.7 AUTENTICIDAD DE LOS DATOS APORTADOS

En el caso que un o una postulante no haya sido veraz respecto de la información contenida en los documentos acompañados en la postulación (sean estos públicos o privados, como los certificados, citas, datos, imágenes, etc.), relativos a antecedentes y certificaciones académicas, el INJUV remitirá los antecedentes al tribunal competente a objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales que pudieran caberle al postulante.

Sin perjuicio de ello, el postulante quedará automáticamente eliminado o eliminada del concurso e inhabilitado o inhabilitada para presentar proyectos hasta por dos años consecutivos a este concurso y a cualquiera de los fondos concursables administrados por el INJUV, contados desde la fecha de notificación de la respectiva resolución administrativa del INJUV que imponga la eliminación e inhabilitación.

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV, y comunicada en el sitio web institucional del INJUV (www.injuv.gob.cl).

6.1 CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

En primera instancia, el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV revisará la admisibilidad de las investigaciones. Este proceso tiene como objetivo verificar que las postulaciones sean presentadas en los plazos establecidos, que adjunten los antecedentes necesarios exigidos en estas bases y que cumplan con las formalidades y formato señalados en los apartados 5.3 y 5.4.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso causará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.

La nómina de las postulaciones inadmisibles y los fundamentos de la inadmisibilidad quedarán registrados en el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV para consulta de las personas interesadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9BZQVY-019>

Una vez finalizada y publicada la admisibilidad de las postulaciones comenzará la etapa de corrección de las mismas, en la cual las y los postulantes a los que se les rechazó la admisibilidad podrán corregir sus errores. Esta etapa contará con 6 días hábiles para enmendar la situación, plazo en el cual las y los concursantes deberán enviar por correo electrónico el documento o los documentos corregidos al correo electrónico concursodetesis@injuv.gob.cl.

6.2 ETAPAS DE EVALUACION

El Concurso Nacional de Tesis “Piensa las Juventudes” 2024 tiene 2 (dos) etapas de evaluación. La primera inicia una vez que se oficializan las investigaciones admisibles en el sitio web https://extranet.injuv.gob.cl/concurso_tesis/. Esta etapa estará a cargo de un comité conformado por profesionales del INJUV, lo que no descarta la colaboración de la red de expertos en juventudes⁶. El comité evaluará los resúmenes presentados utilizando los criterios de evaluación que se exponen en el apartado 6.3, seleccionando las 15 (quince) investigaciones mejor evaluadas, las que posteriormente pasarán a la segunda etapa. Los resultados de las evaluaciones se anunciarán en el sitio web https://extranet.injuv.gob.cl/concurso_tesis/, en donde se indicará: 1) si la investigación pasó a la segunda evaluación y 2) su puntaje final.

Una vez anunciados los trabajos seleccionados, comienza la segunda y última etapa de evaluación. Los 15 resúmenes seleccionados serán evaluados por un panel de expertos o expertas en temáticas vinculadas a las juventudes⁷, en base a la rúbrica definida en el apartado 6.3. Finalmente se concertará una reunión del panel de expertos o expertas, en donde se discutirán sus evaluaciones, puntajes y criterios, para decidir en conjunto las 3 (tres) investigaciones mejor evaluadas que serán las ganadoras del Concurso Nacional de Tesis “Piensa las Juventudes” 2024.

6.3 CRITERIOS DE EVALUACION

Se establece que, para cada etapa de evaluación de los resúmenes, se realizará una revisión por pares en modalidad doble ciego.

Cerrado el proceso de admisibilidad, las postulaciones serán entregadas a profesionales del Departamento de Planificación y Estudios del INJUV (u otras áreas), profesionales de centros de investigación, de organismos o académicos y académicas a definir, quienes realizarán la evaluación de las investigaciones según los siguientes criterios:

	CRITERIOS PRIMERA ETAPA DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO
1.	Coherencia y pertinencia de la justificación y problematización para el estudio de las juventudes en Chile	200
	<p>Excelente: La justificación y problematización son muy coherentes y muy pertinentes para el estudio de las juventudes entre 15 y 29 años. (200 puntos).</p> <p>Buena: La justificación y problematización son coherentes y pertinentes para el estudio de las juventudes entre 15 y 29 años. (150 puntos).</p> <p>Regular: La justificación y problematización aportan algunos contenidos pertinentes y coherentes para el estudio de las juventudes entre 15 y 29 años. (100 puntos).</p> <p>Deficiente: La justificación y problematización aportan pocos contenidos pertinentes y coherentes para el estudio de las juventudes entre 15 y 29 años. (50 puntos).</p> <p>Muy deficiente: La justificación y problematización no aportan contenidos pertinentes y coherentes para el estudio de las juventudes entre 15 y 29 años. (0 puntos).</p>	
2.	Contribución de los resultados y conclusiones a la investigación en juventudes	200
	<p>Excelente: Los resultados y conclusiones contribuyen sustantivamente al conocimiento y desarrollo de información vinculada a la población joven residente en Chile, entre 15 y 29 años, o con políticas públicas de juventudes del país. (200 puntos).</p>	

⁶ Profesionales de centros de investigación, de organismos o académicos y académicas a definir.

⁷ Profesionales de centros de investigación, de organismos o académicos y académicas a definir.



	<p>Bueno: Los resultados y conclusiones contribuyen al conocimiento y desarrollo de información vinculada a la población joven residente en Chile, entre 15 y 29 años, o con políticas públicas de juventudes del país. (150 puntos).</p> <p>Regular: Los resultados y conclusiones aportan algunos contenidos interesantes en relación al conocimiento y desarrollo de información vinculada a la población joven residente en Chile, entre 15 y 29 años, o con políticas públicas de juventudes del país. (100 puntos).</p> <p>Deficiente: Los resultados y conclusiones aportan pocos contenidos relevantes al conocimiento y desarrollo de información vinculada a la población joven residente en Chile, entre 15 y 29 años, o con políticas públicas de juventudes del país. (50 puntos).</p> <p>Muy deficiente: Los resultados y conclusiones no aportan contenidos relevantes al conocimiento y desarrollo de información vinculada a la población joven residente en Chile, entre 15 y 29 años, o con políticas públicas de juventudes del país. (0 puntos).</p>	
3.	Originalidad de la investigación para el estudio de las juventudes en Chile	200
	<p>Excelente: El contenido de la investigación es muy novedoso para la realidad de las juventudes residentes en Chile entre 15 y 29 años. (200 puntos).</p> <p>Bueno: El contenido de la investigación es novedoso para la realidad de las juventudes residentes en Chile entre 15 y 29 años. (150 puntos).</p> <p>Regular: La investigación entrega algunos contenidos novedosos para la realidad de las y los jóvenes residentes en Chile entre 15 y 29 años. (100 puntos).</p> <p>Deficiente: La investigación aporta pocos contenidos novedosos para la realidad de las y los jóvenes residentes en Chile entre 15 y 29 años. (50 puntos).</p> <p>Muy deficiente: La investigación no aporta contenidos novedosos para la realidad de las y los jóvenes residentes en Chile entre 15 y 29 años. (0 puntos).</p>	
4.	Calidad del texto: claridad, organización, redacción y ortografía	200
	<p>Excelente: La organización del texto tiene una estructura muy clara, así como una muy buena redacción y muy buena ortografía. (200 puntos).</p> <p>Bueno: La organización del texto tiene una estructura clara, así como una buena redacción y una buena ortografía. (150 puntos).</p> <p>Regular: La organización del texto no es completamente clara y/o presenta algunos problemas de redacción y/o ortografía. (100 puntos).</p> <p>Deficiente: La organización del texto no es clara y/o presenta problemas de redacción y/o ortografía. (50 puntos).</p> <p>Muy deficiente: La organización del texto tiene una estructura deficiente y/o presenta graves problemas de redacción y/o ortografía. (0 puntos).</p>	
5.	Calidad de citas de la investigación	100
	<p>Excelente: Se observa una citación APA homogénea a lo largo del texto, con todos los artículos correctamente citados en el texto y bibliografía. (100 puntos).</p> <p>Regular: Se observa una citación APA homogénea a lo largo del texto, pero presenta ciertas inconsistencias en la forma de citación. (50 puntos).</p> <p>Deficiente: No se observa una citación APA homogénea, con variadas inconsistencias en la forma de citación a lo largo del texto. (0 puntos).</p>	
6.	Abordaje ético de la investigación	100
	<p>Excelente: Se detalla el manejo dado a la información obtenida durante y una vez finalizada la investigación, así como también se expone claramente la manera en que se les informó de ello a quienes participaron de la misma. Además, se adjunta consentimiento informado de quienes participaron en la investigación, pero, en caso de que no lo ameritaba, se presenta una justificación clara de su no requerimiento. (100 puntos).</p>	



	<p>Regular: Se detalla en forma parcial el manejo dado a la información obtenida durante y una vez finalizada la investigación; así como también no se expone claramente la manera en que se les informó de ello a quienes participaron de la misma. Además, si bien se adjunta el consentimiento informado de quienes participaron en la investigación, ésta no cumple con criterios mínimos de presentación. (50 puntos).</p> <p>Deficiente: No se detalla el manejo dado a la información obtenida durante, ni una vez finalizada la investigación; así como también no se expone la manera en que se les informó de ello a quienes participaron de la misma. No se adjunta el consentimiento informado de quienes participaron en la investigación, y, en caso de que no ameritaba esto último, no presenta una justificación clara de su no requerimiento. (0 puntos).</p>	
--	---	--

Se evaluará cada criterio, según el puntaje máximo de cada indicador entre paréntesis. El puntaje mínimo para optar a la siguiente fase, es de 650 (seiscientos cincuenta) puntos, de un máximo de logro de 1.000 (mil) puntos.

En la etapa de evaluación de expertos o expertas, se evalúan las investigaciones en conformidad a los siguientes criterios:

CRITERIOS SEGUNDA ETAPA DE EVALUACION		PUNTAJE MÁXIMO
1.	Justificación de la investigación	200
	<p>Excelente: En la justificación se observa que la investigación contribuye sustantivamente al conocimiento y desarrollo de información vinculada a la población joven residente en Chile, entre 15 y 29 años, o con políticas públicas de juventudes del país. (200 puntos).</p> <p>Bueno: En la justificación se observa que la investigación contribuye al conocimiento y desarrollo de información vinculada a la población joven residente en Chile, entre 15 y 29 años, o con políticas públicas de juventudes del país. (150 puntos).</p> <p>Regular: En la justificación se observa que la investigación parcialmente contribuye al conocimiento y desarrollo de información vinculada a la población joven residente en Chile, entre 15 y 29 años, o con políticas públicas de juventudes del país. (100 puntos).</p> <p>Deficiente: En la justificación se observa que la investigación poco contribuye al conocimiento y desarrollo de información vinculada a la población joven residente en Chile, entre 15 y 29 años, o con políticas públicas de juventudes del país. (50 puntos).</p> <p>Muy deficiente: En la justificación se observa que la investigación no contribuye al conocimiento y desarrollo de información vinculada a la población joven residente en Chile, entre 15 y 29 años, o con políticas públicas de juventudes del país. (0 puntos).</p>	
2.	Problematización de la investigación	200
	<p>Excelente: La problematización es muy clara y muy pertinente para el estudio de las juventudes entre 15 y 29 años. (200 puntos).</p> <p>Bueno: La problematización es clara y pertinente para el estudio de las juventudes entre 15 y 29 años. (150 puntos).</p> <p>Regular: La problematización es medianamente clara y medianamente pertinente para el estudio de las juventudes entre 15 y 29 años. (100 puntos).</p> <p>Deficiente: La problematización es poco clara y poco pertinente para el estudio de las juventudes entre 15 y 29 años. (50 puntos).</p> <p>Muy deficiente: La problematización no es clara y no es pertinente para el estudio de las juventudes entre 15 y 29 años. (0 puntos).</p>	
3.	Calidad conceptual o teórica	200



	<p>Excelente: Presenta un marco teórico sólido y coherente con el planteamiento del problema de investigación, pregunta e hipótesis. (200 puntos).</p> <p>Bueno: El marco teórico está bien trabajado y es coherente, con algunas observaciones pequeñas. (150 puntos).</p> <p>Regular: El marco teórico es trabajado con algunas observaciones y/o no es totalmente coherente con la investigación desarrollada. (100 puntos).</p> <p>Deficiente: El marco teórico es trabajado con bastantes observaciones y/o no es casi nada coherente con la investigación desarrollada. (50 puntos).</p> <p>Muy deficiente: El marco teórico no está trabajado y/o no es nada coherente con la investigación desarrollada. (0 puntos).</p>	
4.	Calidad metodológica	200
	<p>Excelente: La metodología utilizada está muy bien justificada y se ajusta correctamente a los objetivos de la investigación. Tiene una conceptualización y operacionalización acorde a la teoría y datos disponibles, explicita el método de investigación y la herramienta de recolección de datos, así como la técnica de análisis. (200 puntos).</p> <p>Buena: La metodología utilizada está correctamente justificada y se ajusta a los objetivos de la investigación, con algunas observaciones. Además, la conceptualización y operacionalización son coherentes con la teoría y datos disponibles, aunque con observaciones. (150 puntos).</p> <p>Regular: La metodología utilizada está regularmente justificada y/o se ajusta con algunas observaciones en relación a los objetivos de la investigación. La conceptualización y la operacionalización se condicen parcialmente con la teoría. (100 puntos).</p> <p>Deficiente: La metodología utilizada está débilmente justificada y/o se ajusta escasamente en relación a los objetivos de la investigación. La conceptualización y la operacionalización están débiles y no se condicen con la teoría. (50 puntos).</p> <p>Muy deficiente: La metodología utilizada está deficientemente justificada y/o se ajusta con graves limitaciones a los objetivos de la investigación. No presenta conceptualización de variables ni operacionalización. (0 puntos).</p>	
5.	Calidad analítica	200
	<p>Excelente: La exposición de resultados y conclusiones son rigurosas, profundas y coherentes con respecto a los objetivos de investigación. Se logran responder a los objetivos y preguntas de investigación. (200 puntos).</p> <p>Buena: La exposición de resultados y conclusiones son profundas y rigurosas, pero responden solo a ciertos objetivos de la investigación, así como a su pregunta. (150 puntos).</p> <p>Regular: La exposición de resultados y conclusiones presentan algunos problemas de rigurosidad y coherencia, y no logran responder a los objetivos de la investigación, así como a su pregunta. (100 puntos).</p> <p>Deficiente: La exposición de resultados y conclusiones no son profundas ni rigurosas, pero logran responder a algunos objetivos de la investigación, así como a su pregunta. (50 puntos).</p> <p>Muy deficiente: La exposición de resultados y conclusiones no son profundas ni rigurosas, y no logran responder a los objetivos de la investigación, así como a su pregunta. (0 puntos).</p>	

Se evaluará cada criterio, según el puntaje máximo de cada indicador entre paréntesis. El puntaje mínimo para optar a la adjudicación de los premios es de 750 (setecientos cincuenta) puntos, de un máximo de logro de 1.000 (mil) puntos.

El comité de evaluación y el panel de expertos o expertas podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, en caso de que las postulaciones no cumplan con los criterios de selección y los estándares de calidad exigidos.



Los miembros del comité de evaluación y del panel de expertos o expertas, se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades: no podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad, con las personas postulantes; y tampoco podrán participar como colaboradores de los trabajos presentados.

Si se configura cualquier incompatibilidad sobreviniente, o se produce un hecho que les reste imparcialidad a las y los evaluadores, deberá ser informado al coordinador del concurso y a los demás integrantes, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte a la postulación participante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

La nómina de los trabajos seleccionados en calidad de ganadores del Concurso Nacional de Tesis "Piensa las Juventudes" 2024, será aprobada mediante acto administrativo del INJUV, de acuerdo al tenor del acta de premiación que deberá ser suscrita por los miembros del comité de evaluación y del panel de expertos o expertas.

7.1 PUBLICACION DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el sitio web institucional del INJUV (www.injuv.gob.cl), el día jueves 7 de noviembre de 2024. Adicionalmente, se enviará un correo electrónico a cada uno o una de las y los ganadores o ganadoras para informarles los resultados, en conjunto con la invitación formal al seminario final y premiación, el cual será realizado el jueves 28 de noviembre de 2024.

8.1 PREMIACION

- a) Se realizará un libro con la publicación de cada una de los 3 (tres) investigaciones realizadas en base a las memorias, tesis, tesinas, proyectos de titulación o seminarios de título.
- b) Las ganadoras y los ganadores recibirán un premio en reconocimiento de su trabajo consistente en la suma de \$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos chilenos) para el primer lugar, de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) para el segundo lugar, y de \$700.000 (setecientos mil pesos chilenos) para el tercer lugar. Los estímulos económicos serán entregados el día del seminario final y premiación del Concurso Nacional de Tesis "Piensa las Juventudes" 2024.

En caso de que no se alcance el mínimo de concursantes idóneos, se dejarán las categorías como desiertas.

2º PUBLÍQUESE en el portal institucional www.injuv.gob.cl la presente resolución.

3º DÉJASE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Planificación y Estudios.
- Departamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9BZQVY-019>